



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00024136- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. LUCRECIA GARCÍA, DNI: 28.854.095, que fuera aprobado por RR-2023-349-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 49 por la citada dependencia, y en el orden 56 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73059-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. LUCRECIA GARCÍA, DNI: 28.854.095, y aprobado por RR-2023-349-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

